



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00338403- -UNC-ME#FP

VISTO

La RHCD 228/2018, por la que se designan ayudantes estudiantes *ad-honorem* en la asignatura Psicología Evolutiva de la Niñez Cátedra II, durante el periodo del 22.10.2018 al 22.10.2020 ,y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la reglamentación vigente los/as profesores/as titulares o adjuntos/as a cargo de las asignaturas o unidades de servicio/apoyo técnico, al finalizar el periodo de ayudantía, deben elevar informe sobre la labor desarrollada en la misma.

Que la Profesora Titular Alejandra Marta Bertolez, presentó los informes de finalización correspondientes, los que fueron incorporados al expediente de referencia mediante el en IF-2024-00054624-UNC-DSA#FP en Orden 337.

Que de acuerdo a los informes de la Profesora Titular corresponde, según el caso, aprobar o no aprobar las ayudantías estudiantes para los/as que fueron designados/as en la asignatura Psicología Evolutiva de la Niñez Cátedra II, durante el periodo del 22.10.2018 al 22.10.2020.

Que la version digital del trabajo presentado por la ayudante estudiante se reserva en Secretaría Académica.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Aprobar la ayudantía *ad-honorem* a la estudiante Julia MÉNDEZ DNI 39.172.444, realizada en la asignatura Psicología Evolutiva de la Niñez Cátedra II, de la Facultad de Psicología, durante el periodo del 22.10.2018 al 22.10.2020.

ARTÍCULO 2º: Dejar constancia de que la estudiante cumplió con las obligaciones de la ayudantía, presentando el trabajo reglamentario titulado: "Educación Emocional en la Infancia".

ARTÍCULO 3º: No aprobar las ayudantías *ad-honorem* a los/as estudiantes Paula NASETTA DNI 37.853.187 y Luciano Ezequiel CARRIZO DNI 37.505.513, para lo/a que fueran designado/a en la asignatura Psicología Evolutiva de la Niñez Cátedra II, durante el periodo del 22.10.2018 al 22.10.2020.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

